



ASUNTO

Adquisición de una cámara fotográfica

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el procedimiento de la adquisición de una cámara fotográfica, contemplado en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio fiscal 2022.

- 1) Se realizó la invitación de tres prestadores de servicios de la localidad: RIVER'S SYSTEMS, SA DE CV, Francisco José Revueltas Esquivel y Héctor Esteban Cárdenas Quiñones
- 2) Se envió invitación con solicitud de remitir su cotización a más tardar el 14 de febrero de 2022
- 3) Se recibieron cotizaciones, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados.
- 4) Se realizó el dictamen resolutivo técnico.

JUSTIFICACIÓN

Se requiere la compra como parte de herramienta de trabajo para obtener mejores fotografías cuando se requieren de bienes en desincorporación, evidencias de mantenimientos, o requerimientos por parte de la DGCCJ y para evidencia en eventos

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 46, 47, 95 al 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019. De los artículos 64 y 81 del Acuerdo General de Administración VII/2008

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
RIVER'S SYSTEMS, SA DE CV	1 de 1	no presentó	no presentó
Francisco José Revueltas Esquivel	1 de 1	cumple	cumple
Héctor Esteban Cárdenas Quiñones	1 de 1	no presentó	no presentó

RESOLUTIVO

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnicos y económicos, la Casa de la Cultura Jurídica Torreón estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
Francisco José Revueltas Esquivel	\$ 13,244.00	\$ 2,119.04	\$ 15,363.04	137.64

CONSIDERACIONES

Para la formalización se realizará notificación de adjudicación. La entrega del bien se realizará de 05 días hábiles a partir de la firma del contrato. Se eligió a Francisco José Revueltas Esquivel, por ser persona física que presentó propuesta técnica favorable y cotización económica, acorde a los requerimientos de la Institución.

ELABORÓ

LIC. GRACIELA GARCÍA HERNÁNDEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

MTRO. IVÁN ERNESTO FUENTES GARRIDO
DIRECTOR DE LA CCJ